

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22012** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 211/2013, con NIG 1101242M20130000164 por auto de 13 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor EUROINMOBILIARIA DEL SUR, S.L., con CIF: B11545118, con domicilio Villa de Rota, C/ Constitución n.º 10, bajo, y centro de principales intereses se encuentra en Cádiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Del Carre Abogados, S.A., con domicilio postal C/ Poeta Nieto, 7, bajo. Centro. 11009-Cádiz, y dirección electrónica euroinmobiliariadel surdeeuropa@delcarre.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130033458-1